

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 165

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-7648 *Resolución de 19 de agosto de 2019, por la que se somete a información pública el borrador del Anteproyecto de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de Cantabria.*

Vista la Memoria-Propuesta del director general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de fecha 13 de agosto de 2019, donde se manifiestan la importancia y trascendencia que tiene para los municipios de Cantabria la materia a que se refiere el anteproyecto de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de Cantabria, se ha considerado oportuno someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero: Someter a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el borrador del Anteproyecto de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de Cantabria.

Segundo: El texto del borrador estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicadas en la calle Castelar, número 5, entresuelo izquierda, de Santander.

El borrador de anteproyecto de ley podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es>; y a través del portal del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es.

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado borrador deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los registros u oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 19 de agosto de 2019.

La secretaria general,
Noelia García Martínez.

2019/7648

CVE-2019-7648